



Maria Santissima de la Pena, S. Rion y Maiva
 villas a los Regidores D. Ant.º Valgo Va-
 leva y a D. Ant.º Gomez para q. como ta-
 les dispongan lo conveniente a la solemnidad
 de el dia de San Agustin. Y de como asi lo acuerdo y
 firman los Pres. de quese componen y no los
 Regidores D. Juan.º Ruiz Agosto y D. Ant.º
 Gomez por decir no saber, yo el said. doy fee-

Christoval Ceulio
 Sanchez
 Ant.º Valgo
 Antonio Mar.
 Lorençio
 Alvaro de Vega
 Antonio

Alonso Gomez
 Saracho

Declaro y Remito el Ayuntamiento de esta Villa de Cileguin
 en el dia de hoy veinte y ocho de Julio de mil ochocien-
 tos veinte y ocho, Dixo: Que en atencion a la
 sequedad nunca vista, y falta de las aguas en
 las Acequias del Campo, y Camino Canas principales q. fertilizan lo mas precioso de esta
 parte, y q. segun las muchas quejas q. se dan
 a este Ayuntamiento, de q. los hacendados de la in-
 mediate Villa de Canas colindantes al Rio
 Sagor despreciando los preceptos Superiores y pri-
 gueros aperturados dictados p. el Rey y S.º
 Consejo de las Indias en R.º provisiones

